



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de septiembre de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.21.08.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2021, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la solicitud de modificación de crédito, de 15 de julio del presente, suscrita por el TAG de Régimen Interior y por la Concejala delegada de Recursos y Contratación, justificada en la memoria con el siguiente texto literal: *"PRODUCTIVIDAD: La necesidad de sustituir a los habilitados nacionales durante sus vacaciones, al subinspector de policía en situación de IT y la atribución temporal de funciones de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos al estar previsto se provea antes del 31-8-2021 y otras atribuciones temporales de funciones de los diferentes servicios a demanda de estos, ante la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que está establecida la vinculación de los créditos"*.

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 30 de julio de 2021, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº19, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 2 de agosto de 2021, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 40.600,00€.

VISTOS el Informe Propuesta de acuerdo de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de 3 de agosto del presente; y los Informes de Intervención de la misma fecha, Nº 502/2021, fiscalizando de conformidad el expediente, y Nº 503/2021, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de control permanente previo de cumplimiento, teniendo en cuenta, que con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. por lo que no sería preciso analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ni la regla del gasto en el presente expediente.

En conformidad con lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de agosto de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 19/2021 mediante transferencia de crédito por importe de 40.600,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:



TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

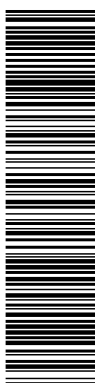
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9291.150.03	PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES	9.060,00€	40.600,00€	49.660,00 €
			40.600,00€	

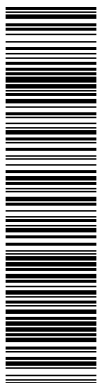
FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	267.920,00€	-15.000,00€.	252.920,00 €
9291.154.00	FONDO HOMOLOGACIONES Y	3.934,00€	-3.934,00€	0,00 €
9312.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	20.200,00€	-1.766,00€.	18.434,00 €
9312.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.225,00€	-1.300,00€	21.925,00 €
9312.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	48.385,00€	-2.700,00€	45.685,00 €
9312.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	28.020,00€	-1.200,00€	26.820,00 €
9321.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	36.900,00€	-2.000,00€	34.900,00 €
9321.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	66.195,00€	-1.500,00€	64.695,00 €
9321.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	137.995,00€	-1.200,00€	136.795,00 €
9201.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.485,00€	-3.000,00€	42.985,00 €
9201.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	105.510,00€	-2.000,00€	103.510,00 €
9201.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	195.240,00€	-5.000,00€	190.240,00 €
			-40.600,00€	

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.





Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

CUARTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos al Área de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor y 5 abstenciones (de Vecinos por Arroyo y PP).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO